



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1081/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027758-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Camila Florencia Scagnetti presenta su renuncia a los cargos de Auxiliar de Servicio, Auxiliar y Escribiente (Planta Interina) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir de 14 de septiembre de 2025 y el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, en su carácter de superior jerárquico de Camila Scagnetti, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 1288/2017, Camila Florencia Scagnetti fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones CATyRC.

Que luego, por Resoluciones Presidencia Nros. 322/2021 y 370/2021 fue promovida, con carácter interino, al cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones CATyRC.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 667/2021 fue promovida, con carácter interino, al cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones CATyRC.

Que en tanto, por Resolución Presidencia N° 1312/2023 fue promovida al cargo de Oficial en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, cargo interino que finalizó el 26 de agosto de 2024.

Que por Resoluciones Presidencia Nros. 165/2024, 885/2024 y 199/2025 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes y posterior licencia excepcional sin goce de haberes desde el 15 de marzo de 2024 y hasta el 14 de septiembre de 2025, inclusive.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

aceptar la renuncia de Camila Florencia Scagnetti, con carácter retroactivo, a partir de 14 de septiembre de 2025.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Camila Florencia Scagnetti (DNI N° 40.748.203, Legajo N° 6989) a los cargos de Auxiliar de Servicio, Auxiliar y Escribiente (Plantas Interinas) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir 14 de septiembre de 2025.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a Camila Florencia Scagnetti-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Camila Florencia Scagnetti y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1081/2025